

Acuerda el Consejo del ITEI denuncia penal, amonestación pública y multa contra el H. Congreso del Estado

En sesión ordinaria celebrada este martes 26 de junio de 2007 el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) acordó por unanimidad y con base en los artículos 108 y 107 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, presentar una denuncia penal, amonestación pública y multa por el importe de 50 días de salario mínimo en contra de quien resulte responsable de la LVII Legislatura del H. Congreso del Estado, por incumplir con una resolución del Consejo del ITEI de entregar la documentación materia del recurso.

El 19 de enero de 2007 una persona solicitó al H. Congreso del Estado copia de las actas de las sesiones de la Comisión Legislativa de Administración correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2006; y de enero de 2007; así como copia de los acuerdos tomados por la Junta de Coordinación Política correspondientes a los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2006; y de enero de 2007.

Ante dicha petición, la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado respondió que no era posible entregar los documentos solicitados, en virtud de que era una información inexistente. Sin embargo, no aportó los elementos suficientes para acreditar la inexistencia de la misma, por lo que el Consejo del ITEI determinó ordenar la entrega de la información, y dado que no se cumplió con dicha resolución, el Consejo determinó proceder con la presentación de la denuncia penal, la amonestación pública y la multa por el importe de 50 días de salario mínimo.

Una vez que el ITEI presente la denuncia penal, será la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJEJ) la encargada de llevar a cabo la investigación correspondiente para fincar las responsabilidades a quien resulte responsable de la LVII Legislatura. En tanto, el H. Congreso del Estado será el responsable de iniciar el procedimiento administrativo correspondiente para aplicar la amonestación pública y la multa correspondientes.

En otro tema, el Consejo del ITEI determinó no admitir 13 recursos de revisión hasta que se tenga la aprobación por parte de los Ayuntamientos de la propuesta de reforma constitucional aprobada el pasado 13 de junio por el H. Congreso del Estado, la cual modifica la integración del Consejo del Instituto. Lo anterior con la finalidad de proteger el derecho de acceso a la información de las personas, y evitar que las resoluciones sean confirmadas en detrimento de los solicitantes.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL